



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00399435- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Gabriel Horacio GALVÁN, con motivo de participar en la Universidade Federal de Goiás y en la Universidade Federal de Jataí, Brasil, desde el 16 y hasta el 27 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirá el **Ing. Agr. MSc. Gabriel Horacio GALVÁN**, Leg. **49.721**, Profesor Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en la Universidade Federal de Goiás y en la Universidade Federal de Jataí, Brasil, desde el 16 y hasta el 27 de junio del corriente año, para desarrollar las siguientes actividades: - Conferencista en la 23ª Agro Centro-Oeste Familiar y expositor en el XII Seminário Científico sobre Agricultura Familiar, que ocurrirán entre los días 17 a 20 de junio de 2026. Los referidos eventos son promovidos por la Universidade Federal de Goiás (UFGBrasil), el Ministério do Desenvolvimento Agrário e Agricultura Familiar (MDA) y la Fundação Rádio e Televisão Educativa e Cultural (Fundação RTVE). - Profesor visitante en la Universidade Federal de Jataí (UFJ-Brasil), en el período 22 a 26 de junio de 2026, realizando actividades de docencia en posgrado, mediante el dictado del curso "Economía Política, Financeirização, Questão Agrária e Energética na América Latina" en el Programa de Pós-Graduação em Geografia de la mencionada universidad; en el

marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.